ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA ACTA N° 62/2013-2015 SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA

En el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria, a las nueve horas con veinte minutos del día viernes veintinueve de agosto de dos mil catorce, el Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente, dio por iniciada la Plenaria, en segunda convocatoria, con la asistencia de los/as siguientes asambleístas:

o diddilliniologic	
SECTOR DOCENTE	
Facultad de Ciencias y Humanidades	
Licda. Rhina Franco Ramos	(2ª Convocatoria)
Lic. Wilfredo Hernández Cortez	(2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)	
Facultad de Ciencias Agronómicas	
Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado	(1ª Convocatoria)
Facultad de Ciencias Económicas	
Licda. Ángela Marina Suárez de Arias	(1ª Convocatoria)
Lic. Julio Germán López Méndez	(2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)	
Facultad de Odontología	
Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas	(2ª Convocatoria)
Dr. Abraham Eriberto Meléndez Escalante	(2ª Convocatoria)
Facultad de Ingeniería y Arquitectura	
Arg. Juana María Valdés Chávez	(1ª Convocatoria)
Ing. Mario Ernesto Martínez Flores	(1ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)	
Facultad de Química y Farmacia	
Lic. Alfredo Soriano	(2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)	
Facultad de Medicina	
Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez	(1ª Convocatoria)
Lic. Franklin Amulfo Méndez Durán	(2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)	
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática	
Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco	(2ª Convocatoria)
Licda. Ángela Gudelia Portillo de Pérez	(2ª Convocatoria)
Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales	
Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz	(1ª Convocatoria)
M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia	(2ª Convocatoria)
Facultad Multidisciplinaria de Occidente	
Ing. Roberto Carlos Sigüenza Campos	(2ª Convocatoria)
Lic. Roberto Gutiérrez Ayala	(1ª Convocatoria)
Facultad Multidisciplinaria Paracentral	
Ing. Roberto Antonio Díaz Flores Lic. Oscar Ernesto Bonilla Navarro	(2ª Convocatoria) (2ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Oriental	(28 0
Licda. María del Carmen Castillo de Heski	(2ª Convocatoria)
SECTOR ESTUDIANTIL	
Facultad de Ciencias y Humanidades	
Br. Cristian Joel Santos Guardado	(1ª Convocatoria)
Br. Lennin Yasser Valle Bravo	(2ª Convocatoria)
Facultad de Ciencias Agronómicas	
Br. José Heriberto Ramos Peñate	(1ª Convocatoria)
Br. Julio César Montoya Siliezar	(1ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)	And the second second
Facultad de Ciencias Económicas	
Br. Carlos Edgardo Aparicio Morales	(1ª Convocatoria)
Br. Juan Orlando Henríquez Vásquez	(2ª Convocatoria)
Facultad de Química y Farmacia	
Br. Brenda Estefani Montano Ramírez	(2ª Convocatoria)
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática	
Br. David Antonio Rafael Pleitez	(2ª Convocatoria)
Br. Willian Armando Miranda Tobar	(1ª Convocatoria)
Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales	
Br. Roberto José Nunfio Aguirre	(2ª Convocatoria)
Br. Marvin Enemías Ortíz Díaz	(1ª Convocatoria)
Di. Marvii Eriolilao Ottiz Diaz	(· oomoutona)
Facultad Multidisciplinaria de Occidente	
Br. Rodrigo Alberto Juárez Méndez	(2ª Convocatoria)
Br. Melvin Guillermo Zaldaña Lemus	(1ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)	
Facultad Multidisciplinaria Paracentral	
Br. José Darío Chávez Gómez	(2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)	
Br. Francisco Antonio Valladares Marroquin	(2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)	
Facultad Multidisciplinaria Oriental	
Br. Noel Humberto Campos Córdova	(2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)	
SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE	
Facultad de Ciencias y Humanidades	
Lic. Francisco Guzmán Argueta	(1ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)	
Facultad de Ciencias Agronómicas	
Ing. Agr. José Abilio Orellana Zelaya	(2ª Convocatoria)
Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía	(1ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)	2 Unio A. E.
Facultad de Ciencias Económicas	
Lic. César Alfredo Arias Hernández	(1ª Convocatoria)

Facultad de Odontología

Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González (1ª Convocatoria)
Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez (1ª Convocatoria)

Facultad de Química y Farmacia

Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz (2ª Convocatoria) Lic. Juan Luis Reyes Ponce (2ª Convocatoria)

Facultad de Medicina

Dr. Reinaldo Conrado Lazo Parada (1ª Convocatoria) Licda. María Telma García Meléndez (2ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Licda. Victoria Emely Villalobos de Martínez (2ª Convocatoria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Licda. Ángela Etelvina Alejo Sigüenza (1ª Convocatoria) Lic. Jorge Antonio García y García (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Lic. Ovidio Molina Ramos (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Ing. Carlos Manuel Ulloa Trejo (2ª Convocatoria)

Asambleístas que asistieron en calidad de suplentes: Br. Jorge William Arias Martínez (8:25 a.m.); Lic. Hernán Baltazar Peña Cisneros (8:30 a.m.); Br. Douglas Stanley Ávalos Sánchez (8:30 a.m.); Dra. Esmeralda Carolina Rivera Rivera (8:50 a.m.); Ing. Herbert Orlando Monge Barrios (8:50 a.m.); Dra. Vilma Victoria González de Velásquez (9:00 a.m.); Ing. Emilia Melba Franco Vargas (9:20 a.m.); Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora (9:35 a.m.); Lic. Juan Carlos Cruz Cubías (10:03 a.m.); Ing. Carlos Alberto Escobar Flores (10:00 a.m.); Dr. Julio Antonio Cañas Romero (10:30 a.m.) y Br. Inés Marina Arévalo Colato (12:00 p.m.).

Asistieron además: Licda. Ruth Jacqueline Murillo, Defensora Auxiliar (9:40 a.m.) y Lic. Francisco Cruz Letona, Fiscal General (10:00 a.m.).

Agenda propuesta:

- Verificación de quórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- Lectura, discusión y aprobación de Acta de Sesión Plenaria N°41/2013-2015.
- V. Para conocer y resolver: Escrito relacionado con la situación académica del Lic. Silverio Mónico Mulato, durante sus estudios de la Maestría en Didáctica para la Formación Docente.
- VI. Para conocer y resolver: Aclaración del numeral "3" del Acuerdo N° 39/2013-2015 (XV) de la Asamblea General Universitaria de fecha 14 de marzo de 2014; solicita M.A.E. José Ciriaco Gutiérrez Contreras, Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas.
- VII. Para conocer y resolver: Banda de Precios de los Diferentes Productos y Subproductos Agropecuarios y de Servicios de la Estación Experimental y de Prácticas de la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de El Salvador; solicita la Junta Directiva de la referida Facultad. (Para remitir a la Comisión de Presupuesto).
- VIII. Para conocer y resolver: "Informe Final (AI-111-FINAL/2014) del Examen Especial realizado al Comedor Universitario en lo relativo a los ingresos y gastos del período de marzo a diciembre de 2011 y de enero a diciembre de 2012", presentado por la Licda. Evelyn Elizabeth López de Cardoza, Auditora Interna de la UES. (Para remitir a la Comisión de Presupuesto).

IX. Para conocer y resolver: Solicitud de aprobación del Reglamento Específico de Procesos de Graduación de la Facultad de Ciencias y Humanidades, solicita la Junta Directiva de la referida Facultad. (Para remitir a la Comisión de Legislación).

X. Para conocer y resolver: Renuncia interpuesta por la Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia, al cargo de Representante Propietaria de la Asamblea General Universitaria ante el Consejo de Becas y de Investigaciones Científicas de la Universidad de El Salvador y elección de nuevo

representante.

XI. Para conocer y resolver: Dictamen Nº 15 de la Comisión de Legislación referido a la nota enviada por el M.Sc. Roger Armando Arias Alvarado, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas en la que solicita revisión y reconsideración del Acuerdo de la AGU Nº 41/2013-2015 (VIII) por el cual se aprobó no ratificar la "Adenda al Convenio de Cooperación entre la Universidad de El Salvador y la Asociación Salvadoreña de Ingenieros Mecánicos, Electricistas e Industriales (ASIMEI)".

XII. Para conocer y resolver: Informe de la Comisión de Legislación sobre el incumplimiento del numeral 2 del Acuerdo N°44/2013-2015(VIII) de la Asamblea General Universitaria de fecha 25 de abril de 2014, por parte del Consejo de Becas de la Universidad de El Salvador.

XIII. Para conocer y resolver: **Dictamen Nº10** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, relacionado al escrito presentado por el Sr. José Eliseo Villalta Amaya (ex trabajador de la Facultad de Ciencias Agronómicas).

XIV. Para conocer y resolver: Reconocimiento a la Comisión de Comunicaciones por la publicación del NOTI-AGU.

XV. Para conocer y resolver: Denuncia en contra del Lic. Raúl Ernesto Azcúnaga López, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente (período 2011-2015), presentada por el Sr. Francisco Castro Martínez empleado de la referida Facultad, supuestamente por no haberle dado respuesta a nota en la que se le solicitó la aplicación del Reglamento Disciplinario al Jefe de Biblioteca, Lic. Herminio Antonio Palacios Peña.

XVI. Para conocer y resolver: Denuncia en contra del Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador interpuesta por el Br. Carlos David Violante Mancía, Estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social, Facultad Multidisciplinaria Paracentral, supuestamente por no haberle dado seguimiento al Informativo Administrativo Disciplinario en contra de Licda. María Elena Ayala

Villanueva, docente de la referida Facultad.

XVII. Para conocer y resolver: Informe financiero sobre los gastos incurridos en la "Conmemoración de los Héroes y Mártires del 30 de julio de 1975" realizada los días 25 y 30 de julio de 2014; presentado por el Br. David Antonio Rafael Pleitez, Coordinador de la Comisión de Cultura de la AGU.

XVIII. Para conocer y resolver: Dictamen N° 16 de la Comisión de Presupuesto, relacionado con el Informe Final (Al-036 FINAL/2014) del Examen Especial realizado a la Facultad Multidisciplinaria Paracentral de la Universidad de El Salvador, correspondiente al período del

01 de enero de 2012 al 30 de junio de 2013.

XIX. Para conocer y resolver: Dictamen N° 17 de la Comisión de Presupuesto, referido a la autorización de venta de Tilapia por un precio de Uno 50/100 Dólares (\$1.50) en la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, solicitado por el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo N° 019-2013-2015 (VIII-7.B) de fecha 24 de abril de 2014.

XX. Para conocer y resolver: Dictamen Nº 14 de la Comisión de Legislación referido a la propuesta de "Reforma al Reglamento General para la Instalación y Funcionamiento de Servicios Esenciales de Alimentación, Elaboración de Documentos y Otros Servicios Afines en la Universidad de El Salvador" (Se incluirá si no se agota en la sesión plenaria del 27 de agosto de 2014).

I. Verificación del quórum

La Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, Secretaria de la Junta Directiva, procedió a la verificación del quórum, el cual quedó establecido por 52 asambleístas: 40 propietarios y 12 suplentes en calidad de propietarios e inmediatamente se procedió a la apertura de la sesión.

Asambleístas que se presentaron después de iniciarse la sesión incrementando el quórum: Br. Ismael Agustini González Martínez, suplente en calidad de propietario (9:15 a.m.); Br. Eduardo Alexander Parra Barrientos, suplente en calidad de propietario (9:19 a.m.); Lic. Emilio Roberto Alexander Melara Moreno (9:24 a.m.); Licda. Maribel Hernández Martínez (9:25 a.m.); Br. Alejandro Enrique Torres Ramos, suplente en calidad de propietario (9:30 a.m.); Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia (10:00 a.m.); Ing. Agr. Carlos René Platero Montoya (10:15 a.m.); Br. Katya María Martínez Díaz (11:30 a.m.); Br. Susana Janet Guevara Ayala (11:30 a.m.) y Lic. Oscar Antonio Magaña Cortez (12:15 p.m.).

Asambleístas que se presentaron después de iniciarse la sesión sin incrementar el quórum: Br. Fátima Dalila Velis Torres (9:35 a.m.) y Lic. Juan Carlos Aguilar Ramírez (9:57 a.m.).

II. Informes

a) Junta Directiva.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado hizo el recordatorio al pleno que si no van a asistir a las Sesiones Plenarias deben notificarlo por escrito; además dio indicaciones sobre la permanencia de los Asambleístas durante las sesiones, del cual lleva control la Sra. Secretaria de Junta Directiva; esto lo menciona debido a que se han tenido observaciones de parte de la Auditoría Interna y el objetivo es mejorar, para que algunas situaciones no ocurran en esta gestión. Posteriormente, informó sobre la invitación que se le hizo para ir a realizar gestiones sobre el Presupuesto de la UES 2015 a Casa Presidencial. Informó que la MSD. Ana María Glower de Alvarado, Vicerrectora Académica de la Universidad de El Salvador solicita prórroga de diez días para poder dar cumplimiento al Acuerdo de la AGU N°55/2013-2015 (VI) tomado el cuatro de julio de dos mil catorce, por el cual se les hizo del conocimiento que se ha incumplido el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Investigaciones Científicas de la Universidad de El Salvador, al no haber electo a la fecha a los miembros del Consejo Ejecutivo de Investigaciones; para lo cual se otorga un plazo de 30 días calendario para que puedan solventar esa situación.

Otros informes: Licda. Rhina Franco Ramos informó que la Comisión de Legislación ya entrego el Dictamen con respecto a la creación de los INCTAUES, y solicito que se incluya en la Agenda de la presente Sesión Plenaria. Además dijo que por medio de su cuenta de correo electrónico se ha enterado de una posible reforma a la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, opinando que es una violación a la Autonomía Universitaria, razón por la cual solicitó que el tema se incluya como punto de Agenda de la presente Sesión. Esta última propuesta fue respaldada por el Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez (quien solicitó que se incluya como punto V), Br. David Antonio Rafael Pleitez, Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía, Lic. Francisco Guzmán Argueta, Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González. El Br. David Antonio Rafael Pleitez realizó la presentación sobre el evento en conmemoración a los Héroes y Mártires del 30 de julio de 175, realizado el 30 de julio de 2014.

III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, informó que para esta sesión no hay puntos trascendentales, en seguida dio lectura a la agenda propuesta, y a las nuevas propuestas: La planteada por la Licda. Rhina Franco Ramos y otros Asambleístas, incluir como punto V "Para conocer y resolver: Denuncia pública sobre la posible reforma a la Ley Orgánica de la UES". Asimismo, la Licda. Franco propone que se incluya como punto XIII: "Para conocer y resolver: Dictamen 16 de la Comisión de Legislación relacionado con la solicitud del Consejo Superior Universitario de ratificar la creación del Instituto de Ciencia y Tecnología aplicada de la Universidad de El Salvador (INCTAUES), aprobado por Acuerdo (Correcto) de dicho Organismo N° 068-2011-2013 (IV-4) de fecha 07 de mayo de 2013"; el Sector Estudiantil AGU propone incluir como punto VI "Para conocer y resolver: Propuesta de reforma al Art. 179 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad El Salvador". A continuación el Ing. Granados sometió en su orden las nuevas propuestas antes citadas: el que se propone como punto V se aprobó por 53 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones; el que se propone como punto XIII se aprobó por 52 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones. El Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz manifestó que está en contra de esta última

propuesta porque es la Comisión Académica del Consejo Superior Universitario la que analiza para determinar si es procedente. El M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia propuso que el punto XIII pase a ser VII; al no haber objeción sobre esta propuesta el Ing. Granados la sometió a votación: se aprobó por 51 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones; posteriormente sometió a votación la agenda completa con las anteriores modificaciones: se aprobó por 53 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones:

- Verificación de quórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- Lectura, discusión y aprobación de Acta de Sesión Plenaria N°41/2013-2015.
- V. Para conocer y resolver: Propuesta de reforma a la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador ante la Asamblea Legislativa.
- VI. Para conocer y resolver: Propuesta de reforma al Art. 179 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad El Salvador.
- VII. Para conocer y resolver: Dictamen N°10 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, relacionado al escrito presentado por el Sr. José Eliseo Villalta Amaya (ex trabajador de la Facultad de Ciencias Agronómicas).
- VIII. Para conocer y resolver: Escrito relacionado con la situación académica del Lic. Silverio Mónico Mulato, durante sus estudios de la Maestría en Didáctica para la Formación Docente.
- IX. Para conocer y resolver: Aclaración del numeral "3" del Acuerdo N° 39/2013-2015 (XV) de la Asamblea General Universitaria de fecha 14 de marzo de 2014; solicita M.A.E. José Ciriaco Gutiérrez Contreras, Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas.
- X. Para conocer y resolver: Banda de Precios de los Diferentes Productos y Subproductos Agropecuarios y de Servicios de la Estación Experimental y de Prácticas de la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de El Salvador; solicita la Junta Directiva de la referida Facultad. (Para remitir a la Comisión de Presupuesto).
- XI. Para conocer y resolver: "Informe Final (Al-111-FINAL/2014) del Examen Especial realizado al Comedor Universitario en lo relativo a los ingresos y gastos del período de marzo a diciembre de 2011 y de enero a diciembre de 2012", presentado por la Licda. Evelyn Elizabeth López de Cardoza, Auditora Interna de la UES. (Para remitir a la Comisión de Presupuesto).
- XII. Para conocer y resolver: Solicitud de aprobación del Reglamento Específico de Procesos de Graduación de la Facultad de Ciencias y Humanidades, solicita la Junta Directiva de la referida Facultad. (Para remitir a la Comisión de Legislación).
- XIII. Para conocer y resolver: Dictamen No. 16 de la Comisión de Legislación relacionado con la solicitud del Consejo Superior Universitario de ratificar la creación del Instituto de Ciencia y Tecnología aplicada de la Universidad de El Salvador (INCTAUES), aprobado por Acuerdo (Correcto) de dicho Organismo N° 068-2011-2013 (IV-4) de fecha 07 de mayo de 2013.
- XIV. Para conocer y resolver: Renuncia interpuesta por la Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia, al cargo de Representante Propietaria de la Asamblea General Universitaria ante el Consejo de Becas y de Investigaciones Científicas de la Universidad de El Salvador y elección de nuevo representante.
- XV. Para conocer y resolver: Dictamen N° 15 de la Comisión de Legislación referido a la nota enviada por el M.Sc. Roger Armando Arias Alvarado, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas en la que solicita revisión y reconsideración del Acuerdo de la AGU N° 41/2013-2015 (VIII) por el cual se aprobó no ratificar la "Adenda al Convenio de Cooperación entre la Universidad de El Salvador y la Asociación Salvadoreña de Ingenieros Mecánicos, Electricistas e Industriales (ASIMEI)".
- XVI. Para conocer y resolver: Informe de la Comisión de Legislación sobre el incumplimiento del numeral 2 del Acuerdo N°44/2013-2015(VIII) de la Asamblea General Universitaria de fecha 25 de abril de 2014, por parte del Consejo de Becas de la Universidad de El Salvador.
- XVII. Para conocer y resolver: Reconocimiento a la Comisión de Comunicaciones por la publicación del NOTI-AGU.
- XVIII. Para conocer y resolver: Denuncia en contra del Lic. Raúl Ernesto Azcúnaga López, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente (período 2011-2015), presentada por el Sr.

- Francisco Castro Martínez empleado de la referida Facultad, supuestamente por no haberle dado respuesta a nota en la que se le solicitó la aplicación del Reglamento Disciplinario al Jefe de Biblioteca, Lic. Herminio Antonio Palacios Peña.
- XIX. Para conocer y resolver: Denuncia en contra del Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador interpuesta por el Br. Carlos David Violante Mancía, Estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social, Facultad Multidisciplinaria Paracentral, supuestamente por no haberle dado seguimiento al Informativo Administrativo Disciplinario en contra de Licda. María Elena Ayala Villanueva, docente de la referida Facultad.
- XX. Para conocer y resolver: Informe financiero sobre los gastos incurridos en la "Conmemoración de los Héroes y Mártires del 30 de julio de 1975" realizada los días 25 y 30 de julio de 2014; presentado por el Br. David Antonio Rafael Pleitez, Coordinador de la Comisión de Cultura de la AGU.
- XXI. Para conocer y resolver: Dictamen N° 16 de la Comisión de Presupuesto, relacionado con el Informe Final (AI-036 FINAL/2014) del Examen Especial realizado a la Facultad Multidisciplinaria Paracentral de la Universidad de El Salvador, correspondiente al período del 01 de enero de 2012 al 30 de junio de 2013.
- XXII. Para conocer y resolver: Dictamen N° 17 de la Comisión de Presupuesto, referido a la autorización de venta de Tilapia por un precio de Uno 50/100 Dólares (\$1.50) en la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, solicitado por el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo N° 019-2013-2015 (VIII-7.B) de fecha 24 de abril de 2014.
- XXIII. Para conocer y resolver: Dictamen N° 14 de la Comisión de Legislación referido a la propuesta de "Reforma al Reglamento General para la Instalación y Funcionamiento de Servicios Esenciales de Alimentación, Elaboración de Documentos y Otros Servicios Afines en la Universidad de El Salvador" (Se incluirá si no se agota en la sesión plenaria del 27 de agosto de 2014).

IV. Lectura, corrección y aprobación de Acta Nº 41/2013-2015.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, preguntó si existen observaciones al Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria Nº 41/2013-2015 realizada el viernes veintiocho de marzo de dos mil catorce; al no haber observaciones la sometió a votación se aprobó por 51 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

V. Para conocer y resolver: Propuesta de reforma a la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador ante la Asamblea Legislativa.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (abrió el análisis del presente punto a las 10:34) concedió la palabra a la Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas, quien informó que por medio de correo electrónico remitido a los Asambleístas por la Licda. Ángela Gudelia Portillo de Pérez se recibió la propuesta presentada a la Asamblea Legislativa por Guillermo Gallegos, Diputado del partido Político GANA, que en lo esencial dice: "Proponer la reforma de los Artículos: diez, trece, catorce, quince, diecisiete, veintiuno, veintinueve, cuarenta y nueve y cincuenta y dos, de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador para incorporar representantes de los trabajadores del Sector Administrativos a los Organismos de Gobierno Universitarios (Consejo Superior Universitario, Asamblea General Universitaria y Junta Directiva de cada Facultadi". En general los asambleístas que participaron en el presente punto (Lic. Ovidio Molina Ramos, Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía, Lic. Juan Carlos Cruz Cubías, Dr. Reinaldo Conrado Lazo Parada, Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco, Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Licda. Rhina Franco Ramos, M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia, Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez, Br. Roberto José Nunfio Aguirre, Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz, Lic. Francisco Guzmán Argueta, Dr. Abraham Eriberto Meléndez Escalante, Br. David Antonio Rafael Pleitez, Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia, Ing. Roberto Antonio Díaz Flores) expresaron que consideran grave esta propuesta de reformar la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por ser una clara violación a la Autonomía Universitaria, un proceso anómalo, irregular e inadecuado contra el cual se debe luchar, ya que no se ha tomado en cuenta a la Universidad en dicha iniciativa, no se ha seguido el debido proceso de acuerdo a lo que establecen los artículos 4, 19 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador en relación al Art. 61 de la Constitución de la República. Además, consideran que no es

apropiada la participación del Sector Administrativo en la Ley Orgánica de esta Institución cuya función básica es la investigación, educación y proyección social, pudiendo los trabajadores lograr sus objetivos a través de un Contrato Colectivo de trabajo; filosóficamente no es posible la integración de la representación de los Trabajadores Administrativos en los Organismos de Gobierno de la Universidad para defender distintos intereses, y sería un retroceso a la Autonomía de la UES. Además se plantearon las siguientes propuestas puntuales de: 1) Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía: Para enfrentar esta delicada situación nombrar una delegación integrada por representación de los tres sectores de la AGU (Académico, Estudiantil, Profesional no Docente), el Consejo Superior Universitario y el personal Administrativo: así como elaborar un manifiesto de AGU, CSU, Estudiantes y Trabajadores dirigirlo a la Asamblea Legislativa y a la población en general y declararse desde hoy en sesión permanente por la lucha de la autonomía universitaria. 2) Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco: Que se emita un pronunciamiento, e incluso realizar una protesta pública pacifica en las calles defendiendo la Autonomía de la Universidad. 3) La Licda. Rhina Franco Ramos: que se emita un comunicado de carácter urgente este mismo día en periódico de circulación nacional; a través de las redes sociales denunciar el atropello de la Autonomía de la Universidad; realizar una manifestación hacia la Asamblea Legislativa, además de dirigirles una pieza de correspondencia en la cual se solicite la participación de la Universidad de El Salvador (una delegación) para exponer la denuncia sobre el estudio de reforma a la Ley Orgánica. 4) Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez. Que se elabore un comunicado público, para denunciar por los medios de comunicación que hay fuerzas políticas que quieren manipular a la Universidad de El Salvador, y no esperar a que se lleve a cabo la reforma; así mismo, interponer un recurso de inconstitucionalidad; además de realizar medidas de hecho, como una marcha hacia la Asamblea Legislativa denunciando que la Comunidad Universitaria no permitirá una violación a la Autonomía Universitaria. 5) Br. Roberto José Nunfio Aguirre: Creación y publicación de un Comunicado Oficial en el que se muestre postura frente a la modificación de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y creación de una Delegación para que se haga presente a la Comisión de la Asamblea Legislativa que estudia la propuesta y que de manera verbal presente el desacuerdo por la reforma a la Ley Orgánica. (Br. David Antonio Rafael Pleitez y Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia secundaron la propuesta del Br. Nunfio). 6) Lic. Francisco Guzmán Argueta: Exigir al Sindicato de Empresas de Trabajadores de la UES "SETUES" un pronunciamiento de rechazo a la iniciativa de GANA o que expliquen cuál es su posición. Emitir un pronunciamiento del CSU de la AGU en rechazo a la iniciativa de GANA, este pronunciamiento debe interpretar el pensamiento de los tres sectores. 7) Dr. Abraham Eriberto Meléndez Escalante: Que se redacte un documento oficial de la AGU, CSU, para ser presentado a la Asamblea Legislativa, en el cual se plantee la no conveniencia de la representación administrativa en los Órganos de gobierno de la UES, basados en el marco de funcionamiento de la UES, como son: la docencia, investigación, y la proyección social. 8) Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía, nueva propuesta: a) Comunicado urgente en la Prensa Gráfica, medio de comunicación (correos y otros); b) Estudio legal para presentar un recurso. c) Nota a la Comisión que estudia la propuesta de reforma a la Ley Orgánica de la UES. d) Marcha ante la Asamblea Legislativa.

El Lic. Francisco Cruz Letona dijo que piensa que éste tema tiene una motivación política e hizo referencia a su posición basado en los artículos 61, 244, 246 de la Constitución de la República; 3, 19, 22 lnc. 3, 60 Ley de Educación Superior y 4 lit. d), 19 de la Ley Orgánica de la UES.

El Ing. Granados, intervino explicando que las propuestas hechas son coincidentes, por lo que sugiere formar una Comisión Especial para que lleve a cabo la propuesta que sea aprobada, elaborando el respectivo manifiesto dirigido a la Asamblea Legislativa, la Comunidad Universitaria y población en general, y la Comisión se presente ante la Comisión Legislativa a exponer la denuncia. Propone que la Comisión Especial sea integrada por dos representantes de cada Sector, Académico: M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia y Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz; Profesional no Docente: Lic. Francisco Guzmán Argueta e Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía; Estudiantil Br. Roberto José Nunfio Aguirre y Br. David Antonio Rafael Pleitez; así como la participación del Señor Fiscal General de la Universidad de El Salvador. Además el Ing. Granados dio lectura a las propuestas planteadas anteriormente por los Asambleístas. Luego de una amplia discusión sobre el presente punto, el Ing. Granados: Explicó que si el pleno está de acuerdo, los miembros de la Comisión Especial se tendrán

"Nombrar una Comisión Especial de la AGU para que dé seguimiento y realice gestiones pertinentes ante la posible "Reforma a la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador" presentada por el Partido GANA ante la Asamblea Legislativa; asimismo para la formulación de pronunciamiento y pieza de correspondencia que se pueda presentar por este Organismo ante la Asamblea Legislativa; la Comisión queda integrada de la siguiente forma: Sector Académico: M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia, Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz; Sector Estudiantil: Br. Roberto José Nunfio Aguirre, Br. David Antonio Rafael Pleitez; Sector Profesional No Docente: Lic. Francisco Guzmán Argueta (Coordinador), Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía, Licda. Ángela Etelvina Alejo Sigüenza; y Con la colaboración y asistencia del Sr. Fiscal General de la UES: Lic. Francisco Cruz Letona"; de tal forma que mientras la Comisión trabaja, el pleno podrá avanzar en los otros puntos de agenda; al no haber solicitudes de uso de la palabra, en contra de lo propuesto, el Ing. Granados sometió a votación la propuesta a la que dio lectura anteriormente: se aprobó por 57 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención. El Ing. Roberto Antonio Díaz Flores razonó su voto en abstención por considerar que el Artículo 61 de la Constitución de la República establece que la Universidad de El Salvador se regirá por Estatutos y no por una Ley. El Acuerdo es el siguiente:

Teniendo conocimiento de la propuesta de Reforma a la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, presentada por el Partido GANA ante la Asamblea Legislativa el veintisiete de agosto de dos mil catorce; la Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 25 del Reglamento Interno de este Organismo, por 57 votos a favor, 0 en contra, 1 abstención **ACUERDA**:

Nombrar una Comisión Especial de la Asamblea General Universitaria para que dé seguimiento y realice gestiones pertinentes ante la posible "Reforma a la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador" presentada por el Partido GANA ante la Asamblea Legislativa; asimismo para la formulación de pronunciamiento y pieza de correspondencia que se pueda presentar por este Organismo ante la Asamblea Legislativa; la Comisión queda integrada de la siguiente forma:

Sector Académico: M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia, Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz; Sector Estudiantil: Br. Roberto José Nunfio Aguirre, Br. David Antonio Rafael Pleitez; Sector Profesional No Docente: Lic. Francisco Guzmán Argueta (Coordinador), Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía, Licda. Ángela Etelvina Alejo Sigüenza; y Con la colaboración y asistencia del Sr. Fiscal General de la UES: Lic. Francisco Cruz Letona.

Nota: Los miembros de la Comisión Especial pasaron a reunirse (en el mismo salón de la AGU) a las 12:06 p.m. para elaborar la propuesta de pronunciamiento que se analizaría este día. Mientras tanto se abordaron los puntos "VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII.

Se reanudó el presente punto a las 2:55 p.m. dando paso el lng. Granados a la lectura de la propuesta presentada por la Comisión Especial, consistente en la emisión de un pronunciamiento, al cual le dio lectura; al no haber objeción sobre dicha propuesta, la sometió a votación: se aprobó por 54 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones:

Teniendo conocimiento de la propuesta de Reforma a la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, presentada por el Partido GANA ante la Asamblea Legislativa el veintisiete de agosto de dos mil catorce; la Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 58 Inc. 2 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 54 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones **ACUERDA**:

Aprobar el pronunciamiento de la Asamblea General Universitaria referido a la posible reforma a la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, presentada por el Partido GANA ante la Asamblea Legislativa el veintisiete de agosto de dos mil catorce; pronunciamiento literalmente dice:

"COMUNICADO URGENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

La Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador; ante la iniciativa perversa presentada por el diputado Guillermo Antonio Gallegos Navarrete, representante del partido Gran

Alianza por la Unidad Nacional (GANA), de fecha 27 de agosto del presente año, con el objeto de modificar la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, lo que constituye un atentado más en contra la autonomía Universitaria; al pueblo salvadoreño expresa:

- 1. Que la propuesta del diputado de GANA de reformar la Ley Orgánica del Alma Mater, para incorporar al personal administrativo en los órganos de gobierno de la UES, a efecto de que formen parte de la corporación universitaria, es improcedente porque la misión de nuestra Universidad tiene como objetivos fundamentales los siguientes: docencia, investigación y proyección social; tal y como lo plantea la Constitución de la República y la Ley Orgánica de nuestra Universidad. Lo anterior solo se cumple con la participación de los hijos del Alma Mater, identificados en los tres sectores, como son los estudiantes, docentes y profesionales no docentes, graduados de nuestra Universidad.
- 2. La historia de las Universidades Latinoamericanas, desde el Grito de Córdova (1918), cuando el pueblo argentino se convirtió en ejemplo para todo el continente, al reivindicar el derecho exclusivo de los tres sectores mencionados en el numeral anterior, a ejercer el gobierno Universitario y rechazar inclusive la injerencia del Estado en la Educación Superior.
- La Autonomía Universitaria es el máximo valor plasmado en la Constitución de la República y desarrollada en su Ley Orgánica que se ha defendido por todas las generaciones Universitarias, aún a costa de sus propias vidas.
- La iniciativa de ley propuesta por el Legislador de GANA, violenta lo establecido en el Artículo
 de la Constitución de la República que consagra el principio de Autonomía Universitaria.
- 5. Que la iniciativa populista propuesta por GANA, afecta el normal funcionamiento de las actividades académicas expresadas en víspera de un proceso electoral, adquiere dimensiones de carácter político, creando incertidumbre e inestabilidad en la Comunidad Universitaria.
- 6. Exhortamos a todo el personal administrativo de la Universidad de El Salvador a no dejarse instrumentalizar por ideas políticas, cuyo objetivo principal es desestabilizar a la única Universidad pública de El Salvador y atentar contra sus derechos laborales, ya que este tipo de iniciativas son producto de diputados que pretenden la privatización de nuestra Universidad.

POR LO TANTO:

- La Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, rechaza la actitud irresponsable del Diputado Guillermo Antonio Gallegos Navarrete y a la vez hace un llamado a los diputados integrantes de las demás fracciones políticas, a rechazar la instrumentalización de la Universidad para los fines políticos de la fracción legislativa de GANA.
- 2. Hacemos un llamado al pueblo salvadoreño y a la comunidad académica de todo el país, a mantenerse atentos ante cualquier intento de violación de la Autonomía Universitaria.
- Llamamos a la Comunidad Universitaria en general a mantenernos en pie de lucha y en estado de movilización permanente ante cualquier intento de intervención y atender el llamado de las autoridades del Alma Mater para conservar la Autonomía de nuestra Universidad

Ciudad Universitaria, a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil catorce".

VI. Para conocer y resolver: Propuesta de reforma al Art. 179 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad El Salvador.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (abrió el análisis del presente punto a las 12:07 p.m.) explicó que el veintinueve de agosto de dos mil catorce, se recibió el escrito de los estudiantes en el que hacen del conocimiento al Pleno de la Asamblea la problemática que ha estado afectando a varios estudiantes en lo referente a las equivalencias de Unidades de Aprendizaje en los cambios de carrera, ya que a pesar de cumplir lo que respecta al contenido, orientación, metodología, duración evaluación e intensidad corresponde al menos en un ochenta por ciento a la Unidad de Aprendizaje correspondiente, la Facultad hacia donde han solicitado cambio de carrera, no cumple con el número de Unidades Valorativas el cual debe ser igual o mayor por lo que esencialmente proponen: modificar el Art. 179 en su literal "a" que literalmente dice "Criterios para el Otorgamiento de Equivalencias.

Artículo 179. La Comisión de Equivalencias, deberá regirse por los siguientes criterios: a) Las Unidades de Aprendizajes se considerará equivalente cuando su contenido, orientación, metodología, duración, evaluación e intensidad corresponda al menos al 80% de la unidad de aprendizaje equivalente en esta Universidad y tenga el mismo número o más de unidades valorativas asignadas"; por el siguiente: Art.179 literal "a) Las Unidades de Aprendizaje se considerarán equivalentes cuando su contenido, orientación, metodología, duración, evaluación e intensidad corresponda al menos al 80% de la unidad de aprendizaje equivalente en esta Universidad;"

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado propuso que se admita la solicitud y que se pida opinión a la Comisión Académica del CSU. El M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia propuso que se rechace la reforma, porque los estudiantes no han evaluado lo que están pidiendo (analizó lo que respecta a las unidades valorativas y opina que ésta reforma no es conveniente a los intereses de los estudiantes, porque no van a poder graduarse si se toma esta decisión). El Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz propuso declararlo sin lugar, y que los estudiantes recurran al CSU y que sea ese Organismo o la Comisión Académica la que den respuesta. El Licda. Ángela Marina Suárez de Arias propuso que se pida opinión al Consejo Académico y luego se traiga el punto nuevamente para analizarlo. El Lic. Oscar Ernesto Bonilla Navarro propuso que se estudie a profundidad dicha disposición (Art. 179 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad El Salvador) en relación a la solicitud. El Br. Alejandro Enrique Torres Ramos propuso que para no afectar a los estudiantes que tienen todos los conocimientos de una Materia y cumple con las Unidades Valorativas exigidas para el cambio de carrera, que se haga la reforma al Artículo 179 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa, o se le dé la facultad a la Comisión de Equivalencia para realizar una prueba objetiva para evaluar los conocimientos del Estudiante. El Br. Ismael Agustini González Martínez solicitó que se les ayude a los estudiantes para que puedan incorporarse a la carrera que guieran. El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez propuso que la solicitud pase a análisis de la Comisión de Legislación. Licda. Rhina Franco Ramos consideró que este caso a quien le corresponde es al CSU. El Ing. Granados dijo que la Comisión de Legislación debería trabajar solo en los artículos que se le han trasladado de este Organismo; luego sometió a votación: Trasladar la solicitud a la Comisión de Legislación: no se aprobó porque obtuvo 32 votos a favor, 0 en contra y 12 abstenciones. Propuesta planteada por Ing. Granados que al Art. 179 literal a) se le agregue lo siguiente: ".... En ese último caso, se podrá conceder equivalencia, siempre que éstas no sean inferior a las 4 U.V. de coincidencia.": no se aprobó porque obtuvo 12 votos a favor, 0 en contra y 34 abstenciones. Siguiente propuesta: Que se admita el escrito y se pida opinión al Consejo Académico: se aprobó por 39 votos a favor, 0 en contra y 13 abstenciones. Asambleístas que justificaron su voto en abstención: Licda, Rhina Franco Ramos (Porque a quien le corresponde interpretar artículos es a la AGU): Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez (porque opinará el Consejo Académico pero cuando venga a la AGU conocerá siempre la Comisión de Legislación); Ing. Roberto Carlos Sigüenza Campos; Lic. Oscar Ernesto Bonilla Navarro (Porque tenía que pasar a la Comisión de Legislación); Arq. Juana María Valdés Chávez (por considerar que la Comisión de Legislación era la apropiada para ver este caso); Br. Cristian Joel Santos Guardado (Por considerar que es un trámite burocrático que pase a la Comisión Académica del Consejo Superior Universitario y después se reciba en el Pleno de la Asamblea, cuando lo más sencillo hubiese sido reformar el Artículo porque el mismo entra en contradicción; Ing. Agr. José Abilio Orellana Zelaya (porque era más apropiado pasarlo a la Comisión de Legislación); Lic. Hernán Baltazar Peña Cisneros; Lic. Ovidio Molina Ramos (Por que se ha irrespetado la Comisión de Legislación que ya está trabajando en la Propuesta de Reforma del Reglamento de la Gestión Académico - Administrativa de la Universidad de el Salvador, y en segundo lugar le pareció que las Propuestas presentadas se dieron de manera irregular). El acuerdo es el siquiente:

La Asamblea General Universitaria con base en los artículos 6 y 7 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad El Salvador, por 39 votos a favor, 0 en contra y 13 abstenciones ACUERDA:

 Admitir el escrito que contiene la propuesta de reforma al Art. 179 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad El Salvador, presentado por el Br. Juan Orlando

- Henríquez Vásquez y otros miembros del Sector Estudiantil de la Asamblea General Universitaria período 2013-2015.
- 2) Trasladar el escrito original indicado en el numeral anterior al Consejo Académico de la Universidad de El Salvador, para su análisis, emisión de opinión y trámite legal correspondiente.
- VII. Para conocer y resolver: Dictamen N°10 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, relacionado al escrito presentado por el Sr. José Eliseo Villalta Amaya (ex trabajador de la Facultad de Ciencias Agronómicas).

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (abrió la discusión del presente punto a la 1:33 p.m.) concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez quien dio lectura al **Dictamen N° 10** que en lo esencial literalmente dice:

"Ciudad Universitaria, 31 de Julio de 2014

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO DE LAS AUTORIDADES ELECTAS POR LA ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA DICTAMEN Nº 10 CESA-AGU2013-2015

La Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas por la Asamblea General Universitaria en cumplimiento al Acuerdo No 57/2013-2015(VIII) en el que se <u>ACUERDA</u>: Solicitar a la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas por la Asamblea General Universitaria para que analice y emita dictamen con relación al escrito presentado el 9 de Julio de 2014 por el Sr. José Eliseo Villalta Amaya, ex trabajador de la Facultad de Ciencias Agronómicas, escrito en el que se denuncia al Ser. Decano y la Junta Directiva de la referida Facultad de los periodos 2011-2015 y 2013-2015, presuntamente por no acatar Acuerdos del Consejo Superior Universitario No. 141-91-05(XVII-2) de 20 de Junio de 1995 y 63-95-99(X-5) de 13 de Febrero de 1997, así como dictámenes de Fiscalía General UES de 13 de febrero de 1995,14 de junio de 1995, 5 de diciembre de 2013 y 25 de febrero de 2014; además el Sr. Villalta solicita a la Junta Directiva de Ciencias Agronómicas le cancele los quince meses que le adeuda de 25 de Abril de 1994 al 31 de Julio de 1995 y otras prestaciones no percibidas.

ACCIONES REALIZADAS:

- Análisis y discusión sobre Acuerdo No. 566/2013-2015(VI) de Junta Directiva de Agronomía del 11 de Julio de 2014.
- Análisis y discusión de escrito por denuncia presentado por el Sr. José Eliseo Villalta Amaya, extrabajador de la Facultad de Ciencias Agronómicas, escrito en el que se denuncia al Sr. Decano y la Junta Directiva de la referida Facultad de los periodos 2011-2015 y 2013-2015, presuntamente por no acatar Acuerdos del Consejo Superior Universitario No. 141-91-05(XVII-2) de 20 de Junio de 1995 y No. 63-95-99(X-5) de 13 de Febrero de 1997, así como dictámenes de Fiscalía General UES de 13 de febrero de 1995, 14 de junio de 1995, 5 de diciembre de 2013 y 25 de febrero de 2014.
- Análisis y discusión de solicitud presentada por el Sr. Villalta a la Junta Directiva de Ciencias Agronómicas. Para que se le cancele los quince meses que le adeuda de 25 de Abril de 1994 al 31 de Julio de 1995 y otras prestaciones no percibidas.

CONSIDERANDOS: ...

Propuesta:

"Que la Junta Directiva y Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas debe gestionar el cumplimiento y ejecución inmediata del Acuerdo No. 566/2013-2015(VI) del 11 de Julio de 2014 emitido por Junta Directiva de Agronomía ante la Unidad Financiera de la referida Facultad.

Declarar sin lugar la denuncia en contra Sr. Decano y la Junta Directiva de la referida Facultad de los periodos 2011-2015 y 2013-2015 respectivamente, por encontrarse que el hecho denunciado se resuelve con el cumplimiento inmediato de Acuerdo No. 566/2013-2015(VI) del 11 de Julio de 2014 emitido por Junta Directiva de Agronomía".

Al no haber solicitudes de uso de la palabra, el lng. Granados sometió a votación el dictamen: se aprobó por 49 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones

El treinta y uno de julio de dos mil catorce, Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas por la Asamblea General Universitaria en cumplimiento al Acuerdo de este Organismo No. 57/2013-2015(VIII) del dieciocho de julio de dos mil catorce, remitió el Dictamen Nº 10 referido a la denuncia en contra del Sr. Decano y Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Agronómicas de los períodos 2011-2015 y 2013-2015, presentada por el Sr. José Eliseo Villalta Amaya, ex trabajador de la referida Facultad. La Comisión hace las siguientes consideraciones:

- I. Que en el Acuerdo No. 566/2013-2015(VI) de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Agronómicas del 11 de Julio de 2014 se ACUERDA: Aprobar la petición del Señor José Eliseo Villalta, ex trabajador de la referida Facultad, relativa a que se le cancele los salarios y otras prestaciones no percibidas, durante el periodo del 25 de abril de 1994 al 31 de julio de 1995 (15 meses con 6 días).
- II. Que el escrito presentado por el Sr. José Eliseo Villalta Amaya, ex trabajador de la Facultad de Ciencias Agronómicas, en el que denuncia al Sr. Decano y a la Junta Directiva de la referida Facultad de los periodos 2011-2015 y 2013-2015, presuntamente por no acatar Acuerdos del Consejo Superior Universitario No. 141-91-05(XVII-2) del 20 de junio de 1995 y No. 63-95-99 (X-5) del 13 de febrero de 1997, así como dictámenes de Fiscalía General-UES de 13 de febrero de 1995, 14 de junio de 1995, 5 de diciembre de 2013 y 25 de febrero de 2014, observándose que la demanda está en tiempo y en forma y demuestra el claro incumplimiento por parte de los Señores Decanos y Juntas Directivas de gestiones anteriores, ya que el Acuerdo No. 141-91-05(XVII-2) de 20 de junio de 1995 del Consejo superior Universitario debió haberse cumplido en 1995. De igual forma debió haberse cumplido el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 63-95-99 (X-5) del 13 de febrero de 1997 ya que no se presentó por parte de las Autoridades de la Facultad de Ciencias Agronómicas ninguna evidencia de solicitud de apelación, revisión o revocatoria de dicho Acuerdo. En el caso de incumplimiento de Dictámenes de Fiscalía, cabe mencionar, que estos no son de obligatorio cumplimiento para las autoridades sino que son un instrumento de asesoría legal para la toma de decisiones, por lo que no es pertinente señalar incumplimientos de los mismos.
- III. Que la Junta Directiva periodo 2013-2015 cumple los Acuerdos del Consejo Superior Universitario No. 141-91-05(XVII-2) del 20 de junio de 1995 y No. 63-95-99(X-5) del 13 de febrero de 1997, ya que en Acuerdo No. 566/2013-2015(VI) del 11 de julio de 2014 de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Agronómicas ACUERDA: Aprobar la petición del Señor José Eliseo Villalta, ex trabajador de la Facultad de Ciencias Agronómicas, relativa a que se le cancele los salarios y otras prestaciones no percibidas, durante el periodo del 25 de abril de 1994 al 31 de julio de 1995 (15 meses con 6 días). Por lo que la Junta Directiva demuestra que está ya en proceso de cumplimiento de los Acuerdos del Consejo Superior Universitario anteriormente referidos.
- IV. Que los Señores Decanos y Juntas Directivas de la Facultad de Ciencias Agronómicas del periodo comprendido de 1995 al 2011 incumplieron los Acuerdos del Consejo Superior Universitario No. 141-91-05(XVII-2) del 20 de junio de 1995 y No. 63-95-99(X-5) del 13 de febrero de 1997; sin embargo en el escrito presentado el 9 de julio de 2014 por el Sr. José Eliseo Villalta Amaya, ex trabajador de la Facultad de Ciencias Agronómicas, solo se denuncia al Sr. Decano y la Junta Directiva de la referida Facultad de los periodos 2011-2015 y 2013-2015, pero no a las gestiones anteriores.

Por tanto: La Asamblea General Universitaria, con base en el Dictamen Nº 10 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, por 49 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones ACUERDA:

- Que la Junta Directiva y Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas deben gestionar el cumplimiento y ejecución inmediata del Acuerdo No. 566/2013-2015(VI) del 11 de julio de 2014 emitido por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Agronómicas ante la Administración Financiera de la referida Facultad.
- 2) Declarar sin lugar la denuncia en contra Sr. Decano y la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Agronómicas de los periodos 2011-2015 y 2013-2015 respectivamente, por encontrarse que el hecho denunciado se resuelve con el cumplimiento inmediato del Acuerdo No. 566/2013-2015(VI) del 11 de julio de 2014 emitido por la Junta Directiva de la referida Facultad.
- VIII. Para conocer y resolver: Escrito relacionado con la situación académica del Lic. Silverio Mónico Mulato, durante sus estudios de la Maestría en Didáctica para la Formación Docente.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (abrió la discusión del presente punto a la 1:40 p.m.) concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, quien dio lectura al escrito presentado el dos de julio de dos mil catorce por el Lic. Silverio Mónico Mulato, referido a su situación de solvencia en cuanto a pagos durante sus estudios de la Maestría en Didáctica para la formación Docente. El Lic. Oscar Ernesto Bonilla Navarro propuso que el caso pase a la Comisión de Evaluación Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas. El Ing. Granados sometió a votación la propuesta del Lic. Bonilla: no se aprobó porque obtuvo 34 votos a favor, 0 en contra y 6 abstenciones. Posteriormente, el Ing. Granados Alvarado sometió a votación: Solicitar a la Fiscalía General que emita dictamen: se aprobó por 50 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones:

Teniendo conocimiento que la Junta Directiva de este Organismo remitió a Fiscalía General de esta Institución el escrito original presentado el dos de julio de dos mil catorce por el Lic. Silverio Mónico Mulato; la Asamblea General Universitaria con base en el Art. 38 lit. c) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 50 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones **ACUERDA**:

Solicitar al Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador, que emita dictamen sobre el escrito presentado a la Asamblea General Universitaria el dos de julio de dos mil catorce, por el Lic. Silverio Mónico Mulato, referido a su situación de solvencia en cuanto a pagos correspondientes durante sus estudios de la Maestría en Didáctica para la Formación Docente.

IX. Para conocer y resolver: Aclaración del numeral "3" del Acuerdo N° 39/2013-2015 (XV) de la Asamblea General Universitaria de fecha 14 de marzo de 2014; solicita M.A.E. José Ciriaco Gutiérrez Contreras, Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (abrió el análisis del presente punto a las 2:25 p.m.) p.m. concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez quien dio lectura a la solicitud de la Facultad de Ciencias Económicas que en lo esencial dice: "Que por instrucciones de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador solicita al Honorable Pleno de la Asamblea General Universitaria; aclaración del numeral tres del Acuerdo N° 39/2013-2015 (XV) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria el día viernes catorce de marzo de dos mil catorce que se refiere a la Interpretación Auténtica del Articulo ocho, numeral seis, del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador, en el sentido que en el caso de los trabajadores que han laborado en más de una Facultad, se entiende que la última Facultad hará el pago por el período laborado en dicha Facultad, pero: ¿Quién pagara el tiempo laborado en otras Facultades?"; además la Dra. de Pérez dio lectura al Acuerdo de la AGU N° 39/2013-2015 (XV) de fecha catorce de marzo de dos mil catorce que en lo esencial literalmente dice: "POR TANTO: Con base en el Dictamen N° 06 de la Comisión de Legislación, la Asamblea General Universitaria por 37 votos a favor, 0 en contra y 7 abstenciones ACUERDA:

 Que la disposición expresa en el Art. 8, numeral 6 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvadores es clara y no causa ninguna ambigüedad ni duda en su interpretación. Para efectos de aplicación del artículo en mención, debe entenderse que cuando exista disolución del vínculo laboral del trabajador con la Universidad de El Salvador, se le genera el derecho a recibir prestación económica desde su ingreso al servicio de la Institución con base al último salario devengado.

3. El derecho a la prestación económica del trabajador deberá percibirse respetando los plazos para hacerlo

efectivo; es decir el último salario devengado por año laborado.

4. El legislador en el Art. 8 numeral 6 del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvadores, no hace distinción entre periodos laborados continuos o discontinuos, ni establece diferencia entre salarios percibidos en los diferentes periodos laborados, ya que toma como parámetro el último salario percibido; por lo que se puede aplicar el aforismo jurídico "Si el legislador no distingue, no tiene que hacerlo el intérprete."

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado propuso declarar sin lugar la solicitud por improcedente, ya que la AGU no puede dar aclaraciones, sino resoluciones o interpretaciones de leyes en su caso. El M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia dijo que la realidad es que las Facultades asumen sus compromisos, y tiene razón el Ing. Granados, apoyó que se declare sin lugar y que se notifique al Sr. Secretario para que haga lo procedente. El Ing. Granados sometió a votación esta propuesta: se aprobó por 45 votos a favor, 0 en contra y 7 abstenciones:

Se ha analizado la nota remitida por el M.A.E. José Ciriaco Gutiérrez Contreras, Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas en la que manifiesta que: por instrucciones de los miembros de la Junta Directiva solicita Aclaración del numeral "3" del Acuerdo de la AGU N° 39/2013-2015 (XV) del catorce de marzo de dos mil catorce, que literalmente dice: "El derecho a la prestación económica del trabajador deberá percibirse respetando los plazos para hacerlo efectivo; es decir el último salario devengado por año laborado", agrega que la aclaración se solicita para el caso de trabajadores que han laborado en más de una Facultad, se entiende que la última Facultad hará el pago por el período laborado en dicha Facultad, pero quién pagará el tiempo laborado en las otras Facultades.

La Asamblea General Universitaria, considerando que la figura de "aclaración" y conocer sobre situaciones relacionadas con procesos de prestación económica del personal de esta Institución, no está regulado dentro de las atribuciones y deberes de este Organismo; con base en el Art. 19 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 45 votos a favor, 0 en contra y 7 abstenciones ACUERDA:

Declarar sin lugar por improcedente la nota presentada el diecisiete de julio de dos mil catorce por el M.A.E. José Ciriaco Gutiérrez Contreras, Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas en la que solicita aclaración del numeral "3" del Acuerdo de la AGU N° 39/2013-2015 (XV) del catorce de marzo de dos mil catorce, ya que lo solicitado no está considerado dentro de las atribuciones y deberes estipuladas en el Art. 19 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador.

X. Para conocer y resolver: Banda de Precios de los Diferentes Productos y Subproductos Agropecuarios y de Servicios de la Estación Experimental y de Prácticas de la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de El Salvador; solicita la Junta Directiva de la referida Facultad.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (abrió el análisis del presente punto a la 2:51 p.m.) propuso remitir la solicitud de Banda de Precios a la Comisión de Presupuesto: se aprobó por 55 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones:

Se ha conocido el Acuerdo N°619/2013-2015 (V.14) de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Agronómicas, tomado en Sesión Extraordinaria N° 26/2013-2015 del 30 de julio de 2014, en el que se aprueba la Banda de precios de los diferentes productos agropecuarios y de servicios que se ofrecen en la Estación Experimental y Prácticas de la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de El Salvador.

Considerando que en el citado Acuerdo no se hace solicitud alguna a este Organismo, pero es atribución de la Comisión de Presupuesto "Dictaminar sobre la aprobación, modificación y derogación de los aranceles

universitarios, tanto de aplicación general como específicos de cada Facultad; La Asamblea General Universitaria, con base en los artículos 84 de la Ley Orgánica, 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica, 28 Ord. 2º literales "c" y "g" del Reglamento Interno de este Organismo, todos de la Universidad de El Salvador, por 55 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA**:

Solicitar a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria, que analice y emita dictamen sobre la "Banda de precios de los diferentes productos (y subproductos) agropecuarios y de servicios que se ofrecen en la Estación Experimental y Prácticas de la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de El Salvador.

XI. Para conocer y resolver: "Informe Final (Al-111-FINAL/2014) del Examen Especial realizado al Comedor Universitario en lo relativo a los ingresos y gastos del período de marzo a diciembre de 2011 y de enero a diciembre de 2012", presentado por la Licda. Evelyn Elizabeth López de Cardoza, Auditora Interna de la UES.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (abrió la discusión del presente punto a la 2:52 p.m.) propuso remitir el Informe de Auditoría Interna a la Comisión de Presupuesto: se aprobó por 55 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones:

El 20 de agosto de 2014, se remitió a este Organismo copia del Informe Final (Al-111-FINAL/2014) de fecha 20 de agosto de 2014, enviado por Auditoría Interna al Sr. Rector de esta Institución; por tanto, la Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 28 Ord. 2° lit. "f" del Reglamento Interno de este Organismo, por 55 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA**:

Solicitar a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria, que analice y emita Opinión o Dictamen, sobre el "Informe Final (Al-111-FINAL/2014) del Examen Especial realizado al Comedor Universitario en lo relativo a los ingresos y gastos del período de marzo a diciembre de 2011 y de enero a diciembre de 2012", remitido con copia a este Organismo por la Licda. Evelyn Elizabeth López de Cardoza, Auditora Interna de la UES.

XII. Para conocer y resolver: Solicitud de aprobación del Reglamento Específico de Procesos de Graduación de la Facultad de Ciencias y Humanidades, solicita la Junta Directiva de la referida Facultad.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (abrió la discusión del presente punto a la 2:53 p.m.) propuso remitir la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades a la Comisión de Legislación: se aprobó por 55 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones:

El veintiuno de agosto de dos mil catorce, se notificó a este Organismo el Acuerdo de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades No. 1037 (V.26) que consta en el Acta N° 28/2014 (10/2011-10/2015) de fecha 25 de julio de 2014, en el cual se aprueba el "Reglamento Específico de Procesos de Graduación de la Facultad de Ciencias y Humanidades; presentado por el Comité Técnico Asesor de la Facultad; y se solicita a la Asamblea General Universitaria la ratificación del mismo.

Teniendo en cuenta el Acuerdo No. 02/2013-2015 (VII) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria celebrada el viernes veintiocho de junio de dos mil trece, en el que se aprobó: Solicitar a la Comisión de Legislación, que emita dictamen sobre la solicitud contenida en el Acuerdo No. 692-B de fecha veinticuatro de mayo de dos mil trece que consta en el punto VI.6 del Acta No. 20/2013 (10/2011-10/2015) de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la UES que en lo esencial dice: "a) Aprobar el "Reglamento Específico de Procesos de Graduación de la Facultad de Ciencias y Humanidades", presentado por el Comité Técnico Asesor de la Facultad. b) Solicitar a la Honorable Asamblea General Universitaria, la ratificación del presente acuerdo".

La Asamblea General Universitaria, con base en los artículos 84 de la Ley Orgánica, 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica, 28 Ord. 2° literales "c" y "g" del Reglamento Interno de este Organismo, todos de la Universidad de El Salvador, por 55 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA**:

Solicitar a la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria:

 Que analice, emita dictamen y propuesta de Acuerdo sobre la solicitud de ratificación del "Reglamento Específico de Procesos de Graduación de la Facultad de Ciencias y Humanidades", aprobado por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades, según Acuerdo No. 1037 (V.26) que consta en el Acta N° 28/2014 (10/2011-10/2015) de fecha 25 de julio de 2014 (Ver anexo).

2) Que tenga en cuenta la notificación del Acuerdo No. 02/2013-2015 (VII) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria celebrada el viernes veintiocho de junio de dos mil trece, por el cual también se hizo el misma solicitud a este Organismo por parte de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades, según consta en el Acuerdo N° 692-B que consta en el punto VI.6 del Acta N° 20/2013 (10/2011-10/2015) de fecha veinticuatro de mayo de dos mil trece.

El Ing. Granados, informó que la Comisión Especial nombrada en el punto VI de la agenda de la presente sesión ya ha presentado una propuesta, por lo que solicitó regresar al punto VI para someterla a votación VI (ver parte final del punto VI).

Luego de que se concluyera el punto VI, el Ing. Granados cerró la sesión.

Asambleístas que solicitaron permiso para no asistir a esta sesión: Lic. Javier Antonio Guzmán Alfaro, M.Sc. Elba Margarita Berríos Castillo y Br. Glenda Lizeth Guerra Lima.

Asambleístas que solicitaron permiso temporal: Lic. Julio Germán López Méndez (9:35 a.m.-10:30 a.m.); Br. Lennin Yasser Valle Bravo delegó a Br. Jorge William Arias Martínez (10:00 a.m.-10:30 y de 12:45 a.m. a 1:15 p.m.); Br. Julio César Montoya Siliezar (10:24 a.m.- 11:15 p.m.); y Br. Fátima Dalila Velis Torres (11:24 p.m.-12:14 p.m.).

Asambleístas que solicitaron permiso para retirarse: Ing. Emilia Melba Franco Vargas (12:00 p.m.); Br. Brenda Estefani Montano Ramírez (1:05 p.m.); Ing. Herbert Orlando Monge Barrios (1:30 p.m.); Lic. Jorge Antonio García y García (1:30 p.m.) y Br. Alejandro Enrique Torres Ramos delegó a Br. Fátima Dalila Velis Torres (2:32 p.m.).

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las quince horas con once minutos de este mismo día.

Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado

Presidente

Gloria Estela Comez de Pérez

Secretaria

Nota: Esta acta fue aproparta el 12 de novembre de 2014, en sesión plenana № 74/2013-2015